

Seguro de Viaje Multicobertura

Documento de Información sobre el Producto de Seguro

AWP P&C SA, Sucursal en España, inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras en España con el N° E0202.

Producto: CRUCEROS ASISTENCIA Y ANULACIÓN

Este documento contiene un resumen de la información más relevante sobre el Producto de Seguro "CRUCEROS ASISTENCIA Y ANULACIÓN", sin tener en consideración las necesidades y demandas específicas del cliente. **La información precontractual y contractual completa se facilita en la documentación relativa al contrato de seguro.** Los sucesos cubiertos y exclusiones se describen en detalle en el contrato.

¿Qué tipo de contrato es?

El Seguro de Viaje Multicobertura "CRUCEROS ASISTENCIA Y ANULACIÓN" cubre el riesgo de anulación del viaje por parte del Asegurado, así como, durante el viaje, la pérdida y daños al equipaje, el retraso en el medio de transporte y la asistencia.



¿Qué está asegurado?

- ✓ Anulación hasta 6.000 €:
- ✓ Enfermedad grave o fallecimiento del Asegurado o de sus familiares.
- ✓ Accidente corporal grave del Asegurado o de sus familiares.
- ✓ Cuarentena médica del asegurado o de un acompañante.

Las causas de cancelación anteriores incluyen el supuesto de enfermedad epidémica o pandémica del asegurado, como el COVID-19.

- ✓ Perjuicios graves en la residencia habitual o local profesional del Asegurado.
- ✓ Despido laboral.
- ✓ Incorporación a un nuevo puesto de trabajo.
- ✓ Trasplante de un órgano.
- ✓ Citación para tratamiento quirúrgico.
- ✓ Entrega en adopción de un niño.
- ✓ Traslado geográfico del puesto de trabajo.
- ✓ Complicaciones graves del embarazo o aborto involuntario.
- ✓ Robo de documentación.
- ✓ Fallecimiento de un familiar de tercer grado.
- ✓ Accidente grave, enfermedad grave o fallecimiento de la persona contratada para el cuidado de hijos menores o discapacitados.
- ✓ Anulación de un acompañante.
- ✓ En caso de cesión del viaje, se garantizan los gastos derivados del cambio de titular.

Asistencia:

- ✓ Traslado o repatriación sanitaria.
- ✓ Repatriación del Asegurado fallecido.
- ✓ Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar en España.
- ✓ Gastos de sepelio en el extranjero hasta 600 €.
- ✓ Gastos médicos fuera del país de residencia original:
 - en tierra firme, hasta 75.000 €.
 - a bordo, hasta 7.500 € (franquicia 50 € en visitas médicas).
- ✓ Gastos médicos en España, hasta 900 € (franquicia de 50 €).
- ✓ Prolongación de estancia en hotel hasta 150 € día / 10 días.

Los beneficios anteriores incluyen los supuestos de enfermedad epidémica o pandémica del asegurado, como el COVID 19.



¿Qué no está asegurado?

Principales exclusiones

Incidentes o gastos derivados de:

- Hechos cuya responsabilidad sea del organizador del viaje o transportista.
- Epidemias, pandemias y cuarentena, excepto lo expresamente cubierto en relación a estos eventos.
- Confinamiento, entendido como reclusión o aislamiento obligatorio que se aplique de manera general a una parte o a la totalidad de la población o de manera amplia a un área geográfica, o que se aplique en función del lugar de partida, de destino o de paso que el Asegurado tenga que atravesar, decretado por el Gobierno de su país de origen o por consejo de la Autoridad Local correspondiente en el lugar de destino o de paso durante su viaje.
- Tratamiento médico, de una enfermedad preexistente sea o no conocida, de un tratamiento estético o contravengan un criterio médico, así como los gastos producidos una vez concluido el viaje.
- Las actividades de aventura y los siniestros producidos por la práctica del ski.

Responsabilidad civil derivada:

- Del uso y circulación de vehículos a motor.
- De actos causados por mala fe del Asegurado, de toda actividad profesional, así como la responsabilidad contractual, multas o sanciones.

Incidentes o gastos relativos al equipaje:

- Cómo documentos de identidad, tarjetas de crédito, llaves, dinero, material deportivo, material de carácter profesional, gafas o aparatos electrónicos.
- Robo de equipaje en el interior de un vehículo particular.

- ✗ Quedan excluidos de todas las coberturas los viajes que incluyan la realización de un crucero.

Accidentes:

- en caso de uso de vehículos a motor de dos ruedas de cilindrada > 49 cc.
- sobrevenidos por la realización de actividad profesional o deportiva de alto riesgo o expedición.
- que se produzcan a bordo: únicamente tendrán cobertura los accidentes ocurridos en tierra firme.

Anulaciones a consecuencia de:

- La no presentación de los documentos necesarios para viajar.
- partos, tratamientos de fertilización, complicaciones del embarazo a partir del 7º mes de gestación.

- ✓ Gastos odontológicos de urgencia en el extranjero hasta 170 €.
- ✓ Envío de medicamentos al extranjero.
- ✓ Desplazamiento y gastos de estancia para un familiar o acompañante hasta 150 € día / 10 días.
- ✓ Regreso anticipado por perjuicios graves en el domicilio o local profesional del Asegurado.
- ✓ Servicio de conexión con profesionales por incidencias en el domicilio principal o local profesional del Asegurado.
- ✓ Gestión de ayuda para el retorno.
- ✓ Atención a menores o discapacitados durante el viaje.
- ✓ Desplazamiento del cuidador.
- ✓ Conexión con profesionales de asistencia domiciliaria.
- ✓ Indemnización por interrupción de vacaciones hasta 600 €.
- ✓ Pérdida de enlaces del medio de transporte hasta 300 €.
- ✓ Demora superior a 6 horas del medio de transporte hasta 300 €.
- ✓ Defensa legal en el extranjero hasta 600 €.
- ✓ Anticipo de fianza judicial en el extranjero hasta 4.800 €.
- ✓ Adelanto de fondos monetarios hasta 3.000 €.
- ✓ Servicio de información para viajes al extranjero.
- ✓ Responsabilidad Civil hasta 30.000 € (franquicia de 90 €).

Equipajes:

- ✓ Cobertura de equipajes por robo, destrucción o pérdida hasta 2.000 € (200 € por objeto).
- ✓ Compra de artículos de primera necesidad por demora hasta 150 €.

Accidentes:

- ✓ Capital accidente en viaje 24 horas por accidente ocurrido en tierra firme, hasta 6.000 €.
- ✓ Gastos de socorro, búsqueda o transporte, hasta 300 €.

- Hospitalización o incapacidad temporal por accidente o enfermedad grave que haya cesado antes de los 7 días previos al inicio del viaje.
- patologías no estabilizadas que hayan sido objeto de una constatación o de un tratamiento en los 30 días previos a la reserva del viaje.
- Los tratamientos quirúrgicos no derivados de una patología.



¿Hay restricciones a la cobertura?

Principales restricciones

- ! Las prestaciones no solicitadas durante el transcurso del viaje o que no hayan sido organizadas por la Aseguradora, salvo los supuestos de fuerza mayor o imposibilidad material.
- ! La Asistencia en las zonas de Guerra o en los países excluidos.
- ! Accidentes sufridos por personas mayores de 70 años. Los menores de 14 años y los discapacitados sólo están cubiertos para el caso de invalidez permanente.
- ! Los reembolsos correspondientes a la garantía de Anulación se efectuarán teniendo en cuenta el baremo establecido por el organizador del viaje o evento.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Ámbito territorial en función del viaje contratado: cualquier lugar del Mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Facilitar a la Aseguradora la información completa, relevante y veraz que le permita contratar el seguro.
- Pagar el precio del seguro.
- Comunicar a la Aseguradora tan pronto como sea posible cualesquiera cambios que se hayan producido y que puedan afectar al seguro.
- Contactar con la Aseguradora para comunicar el incidente de forma inmediata una vez que éste se produzca y facilitarle todos los documentos de apoyo en el momento en el que le sean requeridos.
- Informar a la Aseguradora en caso de haber contratado algún otro seguro adicional y comunicarle si ha recibido algún pago por parte del otro Asegurador.



¿Cuándo y cómo pago?

El precio del seguro se paga en el momento de la contratación. El pago se efectuará a través de tarjeta bancaria o del medio de pago autorizado.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La garantía de anulación tomará efecto, siempre que se haya realizado el pago del precio del seguro, desde el día siguiente a la fecha de emisión del contrato de seguro y cesará el día del comienzo del viaje de ida.
- Las demás garantías tomarán efecto, una vez pagado el precio del seguro, desde el momento de salida del viaje hasta el día de regreso del mismo, siempre que no exceda de 92 días consecutivos.
- En ambos casos se considerarán fechas de salida y regreso del viaje asegurado las indicadas como tales en el contrato de seguro.



¿Cómo puedo cancelar la póliza?

La solicitud de cancelación debe enviarse por carta certificada o por cualquier otro formato descrito en el contrato de seguro.

- Si el seguro se ha contratado a distancia y tiene una duración superior a un mes, el contratante podrá cancelarlo dentro del plazo de 14 días naturales, siempre y cuando no se haya comunicado o vaya a comunicarse incidente cubierto alguno.
- Después del plazo de desistimiento, así como en aquellos seguros que no hayan sido contratados a distancia, el contratante puede cancelar el contrato de seguro en cualquier momento, pero no se llevará a cabo reembolso alguno por parte de la Aseguradora.